



GUÍA SIRE-G27

Distribuidor Cinematográfico (DIS)

¿Qué es el DIS? Registro tanto de personas físicas como de personas jurídicas que están aptas para la función de Distribución en la industria cinematográfica y audiovisual dominicana.

La inscripción en el Registro del SIRECINE de Distribuidores Cinematográficos, es obligatoria para aquella que preste sus servicios en territorio dominicano. **Artículo 30 del Reglamento de Aplicación.**

Requisitos (Art. 31 del Reglamento de Aplicación)

Personas Físicas



Formulario de registro SIRE-F19 correspondiente a la categoría de Distribuidor Cinematográfico, que debe contener los datos generales de la sociedad.



Copia del documento de identidad del solicitante.



Recibo de pago de la tasa correspondiente a la inscripción.

Personas Jurídicas



Formulario de registro SIRE-F20 correspondiente a la categoría de Distribuidor Cinematográfico que debe contener los datos generales de la sociedad.



Copia de documentos constitutivos.

NOTA: El objeto social de la sociedad debe ser exclusivo a la industria cinematográfica y audiovisual.



Copia registrada del acta de la última asamblea que designe el gerente o consejo de administración de la sociedad.



Registro Mercantil vigente.



Acta de inscripción en el Registro Nacional del Contribuyente (RNC).



Copia de documento de identidad del representante legal de la sociedad, según conste en el acta de asamblea.



Recibo de pago de la tasa correspondiente a la inscripción.





GUÍA **SIRE-G27**

Distribuidor Cinematográfico (DIS)

Vigencia del Registro: 4 años.

Tasa de Inscripción: RD\$13,000.00

Depósito a cuenta Banreservas: No. 010-252130-1, a nombre de la Tesorería Nacional.

No. de RNC: 401036959

Plazo de entrega de Certificado de Inscripción en el Registro del SIRECINE: 10 días





FORMULARIO DE REGISTRO SIRE-F19

Distribuidor Cinematográfico (DIS) INFORMACIÓN DEL DISTRIBUIDOR Tipo de distribuidor Persona Jurídica Persona Física Datos de la Persona Jurídica Nombre o razón social: RNC: Nombre del Representante Legal: Cédula: Pasaporte: Nacionalidad: Datos de la Persona Física Nombres: Apellidos: Cédula: Nacionalidad: Dirección de correspondencia Calle: Residencial: Sector: Ciudad: Provincia: Teléfono: Página web: Celular: Correo electrónico: SI REPRESENTA CASAS DISTRIBUIDORAS O PRODUCTORAS EN REPÚBLICA DOMINICANA Nombre de la casa distribuidora o productora: Correo Teléfono: Web: electrónico: Nombre de la casa País: distribuidora o productora: Correo Web: electrónico:





FORMULARIO DE REGISTRO SIRE-F19

Distribuidor Cinematográfico (DIS)

Nombre de distribuidora o prod			País:		
Teléfono:	Correo electrónico:		Web:		
SELECCIÓN DEDDES	SENTATIVA DE TÍTULOS DE P	DELÍCIU AS DE CINE DIST	DIDINOS DECIENTES	MENITE	
SELECCION REPRES	SENTATIVA DE TITULOS DE P	PELICULAS DE CINE DIST	RIBUIDOS RECIENTER	MENTE	
Título:			Nacionalidad:	Año de distribución:	
	Cortometraje				
Título:		1	Nacionalidad:	Año de distribución:	
Largometraje	Cortometraje				
Título:			Nacionalidad:	Año de distribución:	
Largometraje	Cortometraje				
Título:			Nacionalidad:	Año de distribución:	
	Cortometraje				
Título:			Nacionalidad:	Año de distribución:	
Largometraje	Cortometraje				
VENTANAS DE D	DISTRIBUCIÓN				
Salas de cine	Televisión nacional	Televisión abierta	Video casero	Televisión por suscripción internacional	
Otras (especificar):					
FIRMA Y FECHA					
(CERTIFICO LA VERACIDAD DE	E TODO CUANTO QUEDA	A CONSIGNADO EN EL	PRESENTE FORMULARIO	
Firma:				Fecha:	

Con la firma de este formulario de inscripción para el registro del SIRECINE, autorizo a la Dirección General de Cine (DGCINE), a publicar mis datos personales y profesionales contenidos en el mismo en su directorio que estará disponible al público en la página de internet de la dirección; Me comprometo a suministrar a la DGCINE las informaciones y estadísticas de la comercialización de las obras cinematográficas en el país que distribuya, así como de las demás informaciones establecidas en el Art. 22 de la Ley No. 108-10, reconociendo que de no cumplir con dicha normativa, puedo ser sancionado de conformidad con el Art. 52 de la Ley No. 108-10."